



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 166.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS AGUSTÍN ANDINO SOSA COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 6 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 173/2023 del 24 de febrero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dejar sin efecto la contratación del señor Andrés Agustín Andino Sosa como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

La Ley N°7050/2023 del 5 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, con su Clasificador Presupuestario y su Decreto reglamentario N°8759/2023.

Que, por Resolución N° 60 del 27 de enero de 2023, se autorizó la contratación de personal para prestar servicio en las Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que por razones de mejor servicio, es necesaria dejar sin efecto la contratación del señor Andrés Agustín Andino Sosa, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la contratación del señor **Andrés Agustín Andino Sosa** como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro